

CACUMEN POST S.A.S.
NIT 900.620.597-1
CL 2 B 13 OESTE 69
Tel: 3043543513
Cali - Colombia
carmenochoacacumen@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SETP 153

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 6531063 - Ext. 000
Dirección	CAM AV 2N 10 70 CAM	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/07/2024, 13:14
Expedición	19/07/2024, 13:17
Vencimiento	20/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4182.010.32.1.548-2024, CORRESPONDIENTE A REALIZAR SHOWS TECNOLOGICOS REPRESENTATIVOS EN FUENTES, MONUMENTOS Y/O BIENES DE INTERES CULTURAL.	1.00	694,393,753.80	0 %	694,393,753.80

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos noventa y cuatro millones trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte con ochenta cent.

Total Bruto	694,393,753.80
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**694,393,753.80**

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-20 por $ 694,393,753.80

Observaciones:
NOTA: Nos acogemos a la Ley 1493 de 2011 Art. 6 (código 9008 Excluido de IVA)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074167742 aprobado en 20240701 prefijo SETP desde el número 152 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión Tarifa 10 X MIL
CUFE: efaffeaaf737c661dce41bd7bcb8a96a69d753f4da3dfaead1d28375b488ef396669e2f333059b52b048ece879559563

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL X INFORME FINAL Cuota Numero 01		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.548-2024		
Nombre del contratista: CACUMEN POST S.A.S.		
Documento de identificación del Contratista: NIT. 900620597-1		
Nombre (s) del supervisor (es): CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ		
Organismo: Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos	No. Teléfono: Tel: 885 46 66	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.548-2024: Realizar shows tecnológicos representativos en fuentes, monumentos y/o Bienes de Interés Cultural".		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 04/JUL/2024	Fecha Terminación 05/AGO/2024	
Modificación al contrato: Modificación No.1		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor del contrato: Es hasta por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (2.314.645.846).		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.314.645.846	$694.393.754	$ 0	$1.620.252.092

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 19 DE JULIO DE 2024

El contratista CACUMEN POST S.A.S. presenta el certificado de paz y salvo por aportes de parafiscales con fecha del 19 de Julio de 2024, firmado por la contadora Martha Elena Franco Usa con tarjeta profesional No. 8373-T, así mismo, se presenta copia de la tarjeta profesional de la contadora y certificado de la junta de contadores

Se verificaron las planillas del personal mínimo del equipo de trabajo para el cumplimiento de la cuota mención, de la siguiente manera:

Equipo mínimo de trabajo CACUMEN POST S.A.S. - PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2024						
Cargo	**Nombre**	**PLANILLA AFP - EPS**		**PLANILLA ARL**		**REVISADO POR EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION UAESP**
		Planilla	**Fecha**	**Planilla**	**Fecha**	
Director del Proyecto	WILFREY ANDRES PEREA GONZALES	78727037	18/07/2024	78727037	18/07/2024	OK
Productor General	ANA MARIA TRUJILLO ROMERO	7932931618	22/07/2024	7932931618	22/07/2024	OK

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Director del diseño	JULIAN FERNANDO GARCIA VERA	1064834483	03/07/2024	1064834483	03/07/2024	OK
Diseñadores gráficos	JULIAN ANDRES MILLAN TENORIO	78727855	18/07/2024	78727855	18/07/2024	OK
Productor musical	SAMUEL MONTOYA GOMEZ	78727483	18/07/2024	78727483	18/07/2024	OK
Director de contenidos	ANDRES MAURICIO DIAZ OCHOA	7932931618	22/07/2024	7932931618	22/07/2024	OK
Coordinador técnico de la experiencia digital	DANIELA MUÑOZ ARROYAVE	78769544	18/07/2024	78769544	18/07/2024	OK
Guionista	DIANA CAROLINA ROJAS MEJIA	78727628	18/07/2024	78727628	18/07/2024	OK

Observaciones al informe contable y financiero:

Se autoriza el endoso que realiza CACUMEN POST SAS, identificada con el Nit. 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.867.881 a PROFACTOR S.A.S, identificada con NIT. 900.315.289-9 y representada legalmente por la señora NATHALIA REVEIZ DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.862.137, de la factura 153 del 19 de julio de 2024, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($694.393.754), mediante Resolución No. 4182.010.21.0.107 DE 2024 del 19 de julio de 2024, por medio de la cual se autoriza el respectivo endoso. Se envía adjunto a la cuenta toda la documentación soporte del endoso, como la resolución firmada por el director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las condiciones para el primer pago, para lo cual realizó las siguientes actividades, con base en lo estipulado en el contrato No. 4182.010.26.1.548-2024, las cuales se describen a continuación:

INFORME ADMINISTRATIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Se verificaron los soportes enviados por CACUMEN POST S.A.S. con la información de los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales, correspondientes a los últimos seis meses, como se evidencia a continuación:

CACUMEN

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Ciudad

REF: **Contrato de Prestación de Servicios No.4182.010.32.1.548-2024**

Los suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal de la Empresa CACUMEN POST SAS con Nit.900.620.597-1, por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Qué a la fecha de la presente certificación, la Empresa se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales del último mes que corresponde a Julio de 2024 y durante los últimos seis (06) meses anteriores.

En constancia, se firma en Cali el 19 de Julio de 2024.

Atentamente,

CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES
Representante Legal
CC. No.31.867.881

MARTHA ELENA FRANCO USSA
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 8373-T
CC. No.31.286.458

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTAS DE REUNIÓN:

A la fecha del presente contrato se ha convocado a reuniones de seguimiento al objeto y obligaciones contractuales, lo que se documenta con las respectivas actas, consignadas en el siguiente cuadro:

FECHA	LUGAR	TEMA	No. ACTA
10/07/2024	Carrera 2B #13 oeste -69 Santa Teresita CACUMEN	Reunión inicial de ejecución del contrato 548-2024 Show cumpleaños Cali 488.	4182.010.26.1.1
18/07/2024	Carrera 2B #13 oeste -69 Santa Teresita CACUMEN	Reunión de seguimiento a la ejecución del contrato 548-2024 Show cumpleaños Cali 488.	4182.010.26.1.2

Es importante mencionar que el archivo de las actas de reunión y el control de asistencia reposan tanto en carpeta virtual como física.

INFORME TÉCNICO

De acuerdo con las reuniones sostenidas con el contratista CACUMEN POST S.A.S., se verificó el alcance técnico de las experiencias tecnológicas las cuales para el primer pago se acordaron mediante la entrega de las siguientes actividades:

1. **DOMO INMERSIVO (ORGULLOSAMENTE CALEÑO)**

Programación de la experiencia en Domo, duración 5 minutos.

A. Programación de la experiencia en Domo desde las 6:30pm a las 10:00pm. duración 5 minutos.

Se verifico el desarrollo de la programación del contratista, la experiencia tendrá inicio a las 5:00 pm, es decir una hora antes de lo programado y finalizando a las 11:00 pm, una hora después de lo pactado para así contar con un mayor aforo de público, el contratista espera un ingreso fluctuante de 200 personas cada 20 minutos, teniendo 18 shows diarios. La experiencia del domo inmersivo tiene una duración de 7 minutos cumpliendo con los 5 minutos correspondientes al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato y 2 minutos adicionales de contenido. El domo está ubicado entre el cubo lumínico ORGULLO BIODIVERSO y la experiencia QUE TODO EL MUNDO TE CANTE, su objetivo dentro del circuito es mostrar las razones que tienen que ver con la gastronomía, la cultura, el deporte, los bienes de interés, la arquitectura y demás, haciéndonos sentir orgullosos de ser caleños.

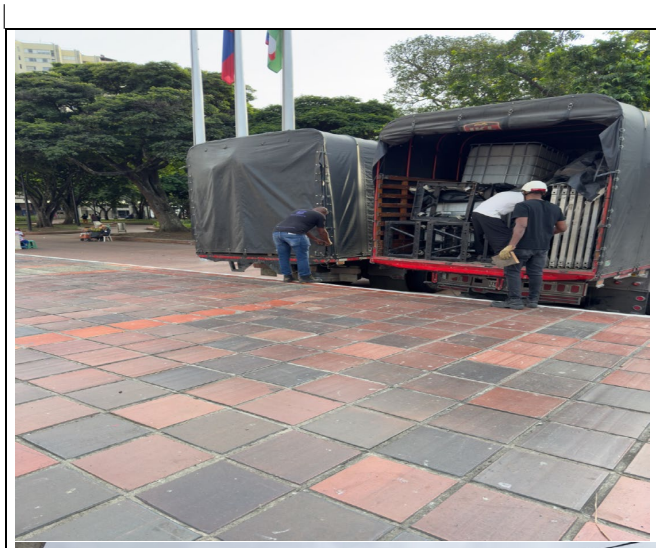
B. Montaje general en sitio haciendo uso de los equipos requeridos para este fin, así como el personal calificado necesario (Ingenieros, Electricistas, Operarios, Conductores, SISO, Diseñadores,), Incluye el transporte de elementos al sitio.

Se verifico el montaje general en el sitio haciendo uso de los equipos requeridos para este fin, así como el personal calificado necesario (Ingenieros, Electricistas, Operarios, Conductores, SISO,Diseñadores) Incluye transporte de elementos al sitio, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

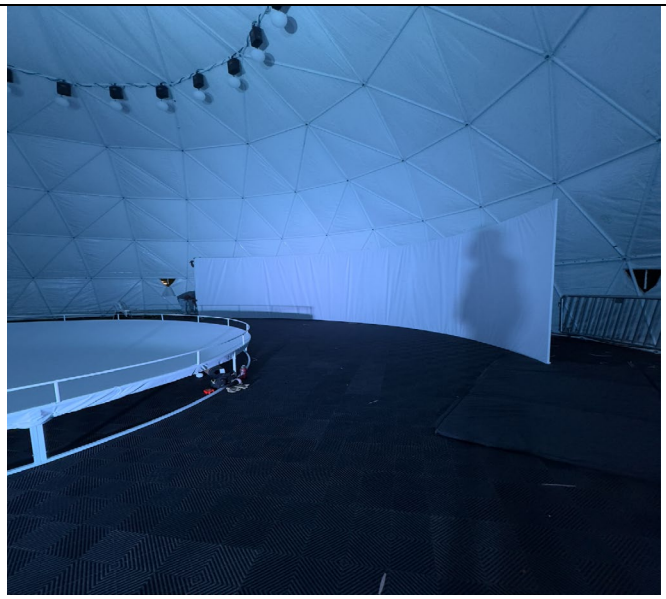








Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C. Operación por medio de personal calificado que estará presente cada día en el horario preestablecido para el evento tecnológico.

Se verifico que el contratista cuenta con el personal idóneo, de seguridad, logístico y técnico, así mismo con el equipo mínimo habilitado en la oferta, que hace parte del montaje estructural y que está capacitado para realizar cada una de las actividades correspondientes, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

D. SONIDO

Se verificó, que el contratista cuenta con un sonido correspondiente para un aforo de 200 personas por show, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:



E. MANTENIMIENTO Y/O REPACIÓN DE LA APLICACIÓN CUANDO SEA NECESARIO.

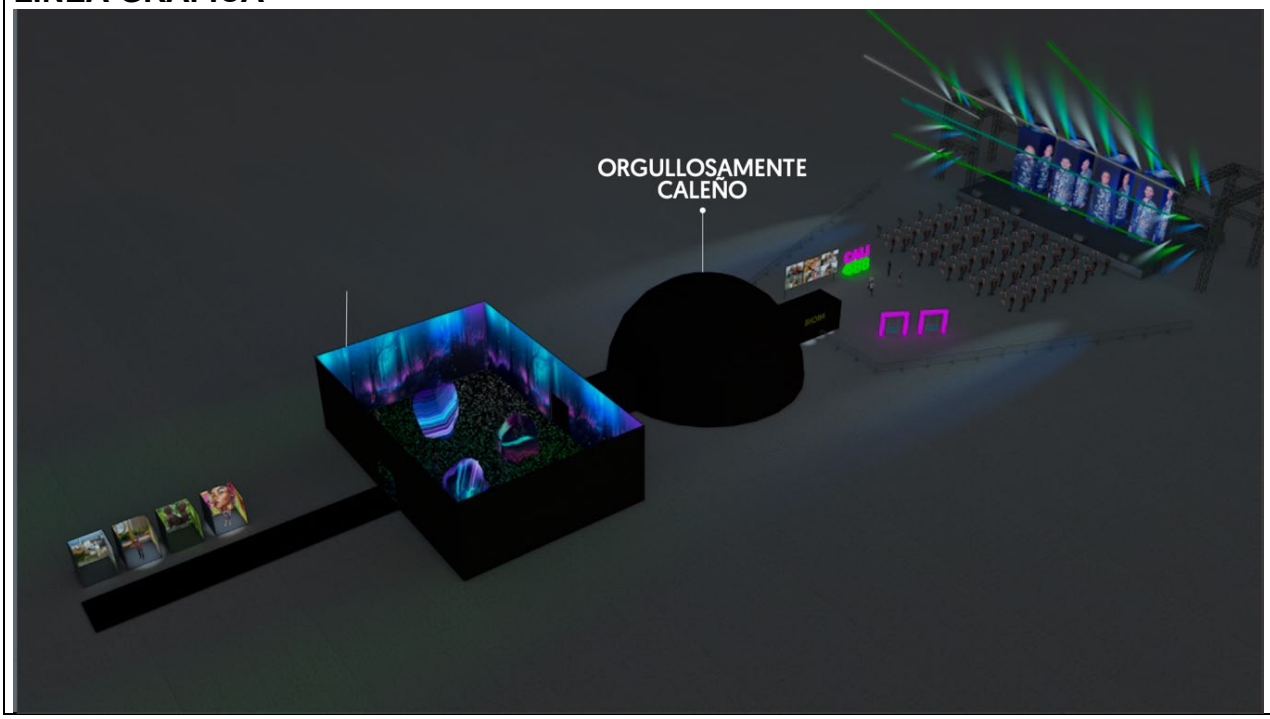
Se validó el contrato de mantenimiento y/o reparación de los shows tecnológicos, del cual se emitió autorización mediante radicado No. **202441730101585222,** garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo establecido y la autorización por parte de la UAESP para la subcontratación.

F. VIGILANCIA DE LA ESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE LO CONFORMAN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se validó el contrato de vigilancia de la estructura y los equipos electrónicos de los shows tecnológicos, del cual se emitió autorización mediante radicado No. **202441730101585222,** garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo establecido y la autorización por parte de la UAESP para la subcontratación.

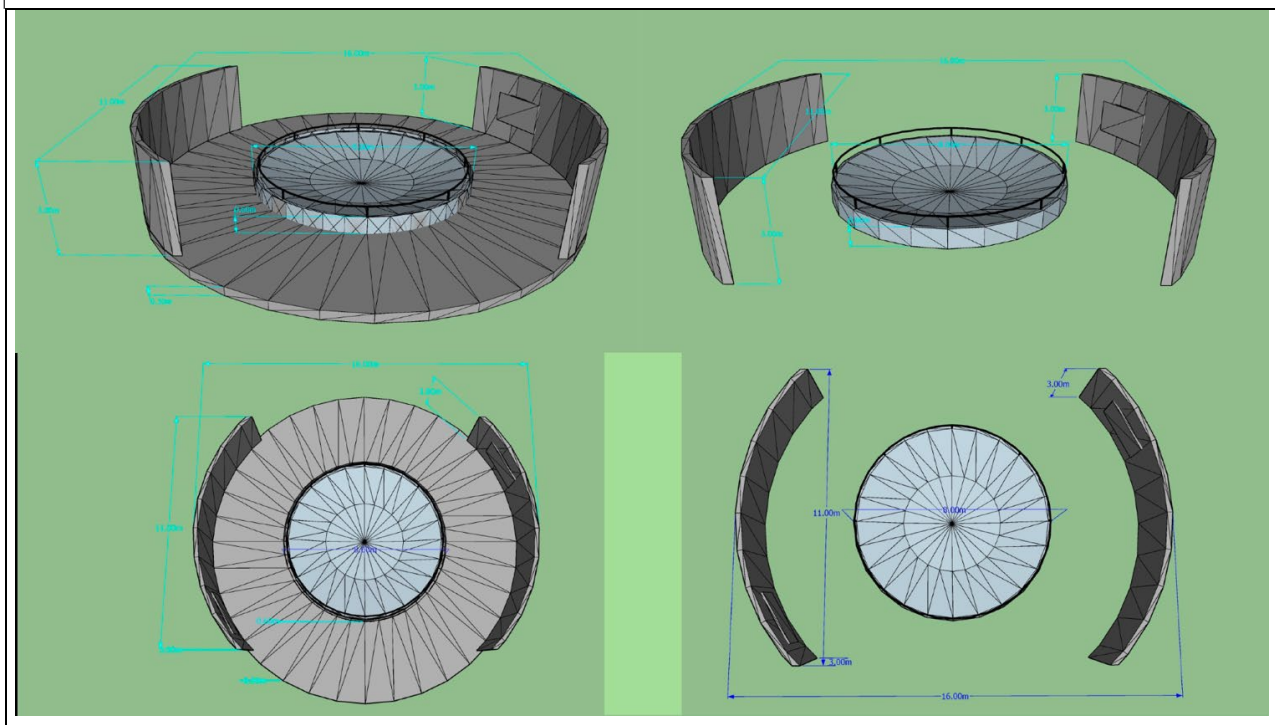
LINEA GRAFICA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CUBO LUMINICO INMERSIVO (ORGULLO BIODIVERSO)

A. ALQUILER DE 4 MÁQUINAS LÁSER:

Se verificó el Alquiler de 4 máquinas láser por parte del contratista, que harán parte del montaje tecnológico y del show, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



B. ALQUILER DE 2 MÁQUINAS DE HUMO

Se verificó el alquiler de 2 máquinas de humo por parte del contratista, que harán parte del montaje tecnológico y del show, generando una atmósfera inmersiva biodiversa, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

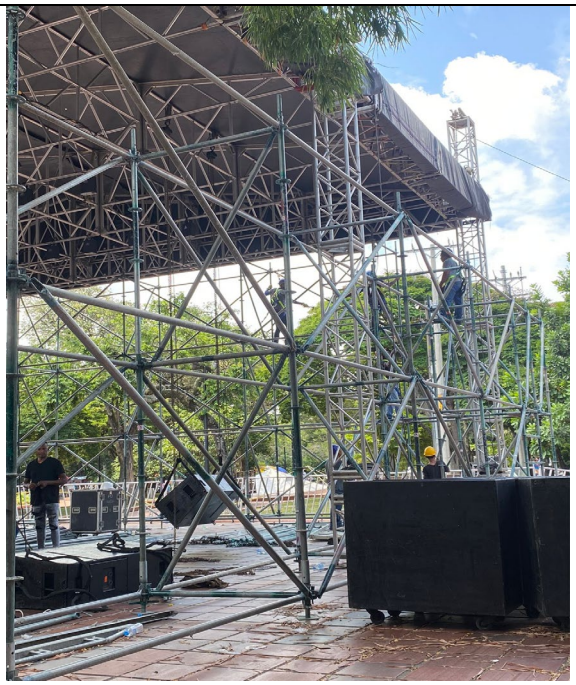




C. Sonido

Se validó el Alquiler de sonido envolvente por parte del contratista, para experiencia inmersiva correspondiente a un aforo de 200 - 800 personas, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





D. Montaje general en sitio haciendo uso de los equipos de proyección mapping requeridos para este fin (4 proyectores de 15.000 lumens, administrador de contenido, software especializado) así como el personal calificado necesario (Operarios, programadores SISO, Diseñadores,), Incluye el transporte de elementos al sitio.

Se verificó en sitio, el montaje del show tecnológico con los equipos de proyección mapping (4 4 proyectores de 15.000 lumens, administrador de contenido, software especializado) así como el personal calificado necesario (Operarios, programadores SISO, Diseñadores, incluyendo transporte, se relaciona evidencia fotográfica a continuación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.








Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4 proyectores de 15.000 lummens



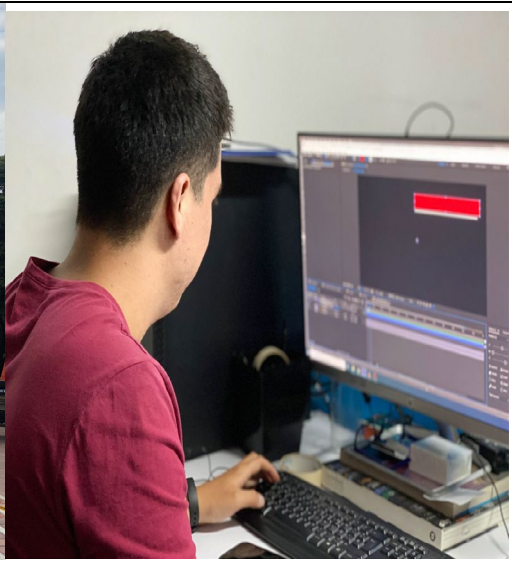
Administrador de contenidos con software especializado



PERSONAL CALIFICADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





E. MANTENIMIENTO Y/O REPACIÓN DE LA APLICACIÓN CUANDO SEA NECESARIO.

Se validó el contrato de mantenimiento y/o reparación de los shows tecnológicos, del cual se emitió autorización mediante radicado No. **202441730101585222,** garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo establecido y la autorización por parte de la UAESP para la subcontratación.

F. VIGILANCIA DE LA ESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE LO CONFORMAN.

Se validó el contrato de vigilancia de la estructura y los equipos electrónicos de los shows tecnológicos, del cual se emitió autorización mediante radicado No. **202441730101585222,** garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo establecido y la autorización por parte de la UAESP para la subcontratación.

3.TÚNEL TECNOLÓGICO (QUE TODO EL MUNDO TE CANTE)

A. Alquiler de 2 proyectores de 7.000 lummens dro corto

Se validó en sitio el alquiler de los proyectores que harán parte de la experiencia tecnológica por parte del contratista, se adjunta evidencia fotográfica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



B. Alquiler de 10 luces cabezas robóticas.

Se validó en sitio el alquiler de luces que harán parte del diseño de iluminación de la experiencia por parte del contratista, se adjunta evidencia fotográfica:



C. SONIDO

Se validó el alquiler de sonido envolvente por parte del contratista, para experiencia inmersiva correspondiente a un aforo de 200 - 800 personas, se relaciona evidencia fotográfica a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





D. OPERACIÓN POR MEDIO DE PERSONAL CALIFICADO QUE ESTARÁ PRESENTE CADA DÍA EN EL HORARIO PREESTABLECIDO PARA EL EVENTO TECNOLÓGICO.

Se verifico que el contratista cuenta con el personal idóneo, de seguridad, logístico y técnico, así mismo con el equipo mínimo habilitado en la oferta, que hace parte del montaje estructural y que está capacitado para realizar cada una de las actividades correspondientes

E. MANTENIMIENTO Y/O REPACIÓN DE LA APLICACIÓN CUANDO SEA NECESARIO.

Se validó el contrato de mantenimiento y/o reparación de los shows tecnológicos, del cual se emitió autorización mediante radicado No. **202441730101585222,** garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo establecido y la autorización por parte de la UAESP para la subcontratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F. VIGILANCIA DE LA ESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE LO CONFORMAN.

Se validó el contrato de vigilancia de la estructura y los equipos electrónicos de los shows tecnológicos, del cual se emitió autorización mediante radicado No. **202441730101585222,** garantizando el correcto funcionamiento del show durante el tiempo establecido y la autorización por parte de la UAESP para la subcontratación.

INFORME FINANCIERO
Se validó la información correspondiente bajo el término de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El Distrito de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos pagará al contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500212738 expedido el día 03-04-2024. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Consultor el valor del contrato la siguiente forma:

PRIMER PAGO: Equivalente al 30% del valor del contrato contra la recepción de las actividades de montaje y puesta en marcha del espectáculo contratado.

Este valor equivalente a SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($694.393.753,80).

COMPONENTE JURÍDICO:

Desde el componente jurídico, corresponde verificar el cumplimiento de los aspectos legales, verificando que desde el inicio y durante la ejecución se contará con las garantías exigidas, en amparo, valores y vigencias, extendidas a la modificación contractual efectuada, con la respectiva aprobación, frente a lo cual no se evidenciaron inconsistencias, que obligaran al reporte a la aseguradora.

Modificaciones: A la fecha del presente informe se llevó a cabo la modificación No.1 al contrato, consistente en la ampliación del plazo y el cambio de los lugares a intervenir.

A continuación, se describen las obligaciones contractuales y su cumplimiento desde los componentes de la Supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la modificación mencionada los lugares a intervenir quedarían de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

De conformidad con el objeto contractual, el contratista realizará el show tecnológico que represente el alumbrado ornamental en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco conmemorativo de la celebración del cumpleaños del Distrito Especial de Santiago de Cali del año 2024 para resaltar la arquitectura de la ciudad es por esto que se pretende instalar estructuras itinerantes que puedan ser de libre ubicación, sin intervenir la infraestructura física de los espacios públicos del Corredor del CAM, Plazoleta de Jorge Isaacs (al lado del Paseo Bolívar) y Puente España, donde están ubicados los hitos fuente El CAM y el monumento a Jorge Isaacs. Además de promover el esparcimiento, enaltecer la biodiversidad del territorio y promover por medio de experiencias tecnológicas el conocimiento de los recursos naturales de nuestra ciudad, efectuará el respectivo diseño del mismo, montaje, mantenimiento de los equipos electrónicos empleados para tal fin, prestará la logística necesaria para el cerramiento y apertura de los shows tecnológicos y personal de apoyo para información y accesos a esto, y realizará el desmontaje de toda la infraestructura utilizada”.

De los cuales se logró verificar mediante en informe técnico que se intervinieron las zonas relacionadas en la modificación de acuerdo a lo pactado contractualmente.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

De acuerdo a lo establecido mediante el otrosi 01 las actividades especificas cambiaron de la siguiente manera:

“La puesta en marcha y encendido del show tecnológico se llevaría a cabo a partir del 25 de julio de 2024, por acuerdo entre las partes”.

En efecto, la inauguración del espectáculo tecnológico se realizó el dia 25 de julio de 2024 y contó con la asistencia de aproximadamente 5.200 visitantes, para observar la reproducción de 13 shows en el recorrido completo.

Mediante la misma modificación se realizó el siguiente ajuste:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Vincular un (1) joven relacionado con el objeto del contrato, para la ejecución del mismo. El plazo máximo para acreditar esta vinculación será el del trámite del primer pago, para lo cual deberá presentar al supervisor la hoja de vida se indica el grupo de personas en situación de vulnerabilidad que se pretenda vincular, por ejemplo: mujeres cabeza de familia, jóvenes primer empleo; etc], junto con los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El contratista debe acreditar que la vinculación de [se indica el grupo de personas en situación de vulnerabilidad que se pretenda vincular, por ejemplo: mujeres cabeza de familia, jóvenes primer empleo; etc, se realizó dentro del mes siguiente de inicio a la ejecución del contrato, y deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos."

Se logro validar la vinculación del joven "graduado bachillerato estrato 01 – categoría: joven primer empleo", Marlon Guerrero Arbeláez, CC 1005877981 del cual se anexan los soportes:
Hoja de vida, Cedula, Planilla de pago SS, Certificado de Bachiller, Consulta en el SISBEN (grupo C4)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
Nombre y firma del Supervisor

CONSTANZA GUZMAN ALBÁN
Apoyo Jurídico a la Supervision

CLAUDIA MORENO
Apoyo financiero a la Supervisión

JACOBO QUINTANA CARDONA
Apoyo técnico a la Supervisión

ROGER GARCIA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26/JUL/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.